



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE MARZO DE 2023

Inicio: 12:00 horas.

Fin: 12:35 horas.

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Villa n.º 1, siendo las 12:00 h. del día 16 de marzo de 2023, se hallan presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, asistidos por mí la Secretaria, que certifico:

Asistentes:

Presidente: D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Alcalde.

Concejales:

- Dña. Rosario Peñalver Benito.
- Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino.

Interventora: Dña. M^a Belén Santos Jimena.

Secretaria General: Dña. Elena Marcelo Ayala.

Reunida la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria realizada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer los asuntos incluidos en el orden del día y que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Previamente repartido el borrador del acta de la sesión celebrada el 2 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno, por unanimidad, **acordó aprobar la misma.**

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN A LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

En este punto se trae a la Mesa el expediente tramitado para la aprobación de la aportación municipal a la Agrupación Deportiva de la Sierra (ADS), correspondiente al ejercicio 2023.

Visto el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Agrupación Deportiva de la Sierra en sesión celebrada el 21 de febrero de 2023, por el que se aprobaron las cuotas correspondientes a cada municipio para el año 2023.

Vista la propuesta de la Concejalía de Deportes de fecha 7 de marzo de 2023, así como el informe emitido por la Intervención Municipal en la misma fecha en el que se informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para el abono de la aportación municipal.

Gestión Documental: Exp: 971/2023



CBND1221597



URL DEL CERTIFICADO:
D5C85A930204E10E198374C6C2D467C409F29
C11DF1A3AB455468B12CF478EEB427D4C355452E8

FECHA DE FIRMA:
22/03/2023

NUMERO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://cajpepa.alpedrete.es/GD/Carpepa/Ciudadano - Código Seguro de Verificación: 280101DOC24EG3E2E1E3653842A6

NUMERO:
Elena Marcelo Ayala
Juan Rodríguez Fernández-Alfaro



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía n.º 679/2019, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la aportación a la Agrupación Deportiva de la Sierra (ADS) por importe de 14.475,00 €, correspondiente al ejercicio de 2023, así como ordenar su pago con cargo a la aplicación presupuestaria 943.46621 del Presupuesto municipal en vigor.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Agrupación Deportiva de la Sierra (ADS) y a la Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- SOLICITUD DE PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN EL MERCADILLO MUNICIPAL.

A continuación, se trae a la Mesa la solicitud de autorización para el ejercicio de la venta ambulante y ocupación de un puesto libre en el Mercadillo municipal presentada el 9 de marzo de 2023 por Miguel Ángel Navarro Córdoba.

Junto a la solicitud el interesado aporta un documento privado de cesión de la autorización municipal para la venta ambulante en el mercadillo municipal, realizada a su favor por José Manuel Ramírez Anguita el de 7 de marzo de 2023.

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 20 de enero de 2023 se tomó razón de la renuncia a la autorización municipal de venta ambulante en el mercadillo municipal efectuada por José Manuel Ramírez Anguita.

Visto que además de la solicitud de Miguel Ángel Navarro Córdoba existen otras que no se pudieron atender por no existir, cuando se efectuaron, espacios disponibles en el Mercadillo Municipal.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid respecto a la transmisión de las autorizaciones.

Considerando asimismo que conforme a lo establecido en el art. 12.3 del Reglamento de desarrollo de la Ley 1/1997, aprobado por Decreto 17/1998, de 5 de febrero: *"El procedimiento específico para la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, y cobertura de las vacantes que procedan, deberán ser determinados por cada Ayuntamiento en función de criterios públicos y objetivos, entre los que se valorarán con carácter preferente la antigüedad de la empresa en el ejercicio de la actividad en dicho municipio, la observancia de la normativa vigente, así como la suscripción de Seguro de Responsabilidad Civil"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía n.º 679/2019, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Informar a Miguel Ángel Navarro Córdoba que la cesión de la autorización para el ejercicio de la venta ambulante en el Mercadillo municipal realizada a su favor por José

Gestión Documental: Exp: 971/2023



CBND1221597



USUARIO DEL CERTIFICADO:
D5C824932024E10E98974C6C6C2D467CA09F29
C11DF43AB465468B12CF478BE8427D4C355452E8

FECHA DE FIRMA:
22/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría General
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GD/CarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280101DOC24E63E2E1E3653842A6

USUARIO:
Eduardo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Allaro



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Manuel Ramírez Anguita carece de efectos, al haber renunciado éste a aquélla con anterioridad a la firma del documento privado de cesión.

SEGUNDO.- Ordenar el inicio de un procedimiento específico para la concesión de la autorización para el ejercicio de la venta ambulante y la cobertura de una vacante en el Mercadillo municipal conforme a lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/997, de 8 de enero.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Miguel Ángel Navarro Córdoba, así como dar traslado del mismo a la Policía Local y a la Concejalía de Desarrollo Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- DESISTIMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO PLURIANUAL APÍCOLA DURANTE LOS AÑOS 2022-2025 EN EL MONTE N.º 26 DE C.U.P.

En este punto, se trae a la Mesa el desistimiento de la concesión para el aprovechamiento apícola plurianual del monte n.º 26 de C.U.P., realizada el 25 de octubre de 2022 por su titular, Luis César Ventura García.

Considerando lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; en la legislación de régimen local y en la normativa básica estatal y autonómica de desarrollo sobre la actividad apícola.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía n.º 679/2019, por unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar razón del desistimiento de la concesión para el aprovechamiento apícola plurianual en el monte n.º 26 de C.U.P, efectuada por Luis César Ventura García.

SEGUNDO.- Iniciar un nuevo procedimiento para proceder a la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento apícola vacante.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo al Registro de Explotaciones Apícolas de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN “AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID O SUS ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES POR LA ORGANIZACIÓN O PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEL DEPORTE INFANTIL EN LA TEMPORADA 2021-2022”, CONVOCADAS POR ORDEN 219/2023, DE 24 DE FEBRERO, DE LA A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A continuación, se trae a la Mesa el expediente tramitado para la solicitud de la subvención “Ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del deporte infantil en la temporada 2021-2022”, convocadas por Orden 219/2023, de 24 de febrero, de la Consejería

Gestión Documental: Exp: 971/2023



CBND1221597



HECHA DEL CERTIFICADO:
D5C68A932024E1A0E1E98974C6C2D467C409F29
C11DF7A3A84654546B12CF478EEB427D4C355452E8

FECHA DE FIRMA:
22/03/2023

TIPO DE FIRMA:
Sede Electrónica
Alcalde

NUMERO:
Eduardo Ayala
Juan Rodríguez Fernández-Allero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GD/CarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280101DOC24EG3E2E1E3653842A6



de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Vistas las bases reguladoras de la subvención, aprobadas por Orden 770/2019, de 28 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes; así como la convocatoria, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con número de identificación (ID) n.º 678746, y su extracto, publicado en el B.O.C.M. n.º 58, el día 9 de marzo de 2023.

Vista la propuesta de solicitud de la subvención realizada por la Concejalía de Deportes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía n.º 679/2019, por unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar la subvención “Ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del deporte infantil en la temporada 2021-2022”, convocadas por Orden 219/2023, de 24 de febrero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Autorizar a D. Juan Rodríguez Fernández Alfaro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alpedrete, a solicitar dicha subvención como representante de la entidad y a la firma de cuanta documentación fuera precisa a tal fin.

TERCERO.- Autorizar a Dña. Patricia Jiménez Juiz, Técnico de esta Administración, a la presentación de esta solicitud y toda la documentación que resultara precisa a este fin en cualquier fase del procedimiento.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL PAGO DE LOS PREMIOS CANJEADOS EN LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE COMERCIO LOCAL: CAMPAÑA DE NAVIDAD.

Vistas las solicitudes presentadas para el cobro de los premios obtenidos con motivo de la Campaña de Navidad 2022-2023, organizada por la Concejalía de Desarrollo Local para el fomento del comercio en el municipio.

Vista la propuesta realizada por la Concejalía de Desarrollo Local el 15 de marzo de 2023, así como el informe emitido por la Intervención Municipal en la misma fecha en el que se informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía n.º 679/2019, por unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Abonar a los establecimientos que a continuación se relacionan el importe de los premios obtenidos por su participación en la campaña de fomento del comercio local “Campaña de Navidad 2022-2023”:

1.	Carnes Propias de Pedraza	834,58€
----	---------------------------	---------



FIRMADO DIGITALMENTE en la Sede Electrónica. Comprobación de autenticidad. www.alpedrete.es
 NOMBRE: Juan Rodríguez Fernández Alfaro
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaría General
 FECHA DE FIRMA: 22/03/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: D5C5A3B3C034E1E1E98A74AC6C6C2D467CA09F29
 C1DF1A3AB455468B12CF478EEB427D4C355452EE8
 Código Seguro de Verificación: 280101DOC24EG3E2E1E3653842A6



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

2.	Andalucía Sol Modas S.C.	644,75 €
3.	Cafetería Mont-Blanc: Juan Jose Aragoneses Plaza	519,40€
4.	Papelería Raser: Vanessa Pascual Pérez	384,05€
5.	Ferretería Royma: Rosario Rodao Matesanz	90,35€
6.	Gabriela Espertini Mornati	600,00€
7.	Comercial Pazos Fontaiña S.L.	162,14€
8.	Perfumería y Complementos Almudena S.L.	379,77€

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados; así como dar traslado de la misma al Departamento de Intervención y Tesorería municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:35 horas, lo que, como Secretaria General CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

(Firmas digitales)

URL DEL CERTIFICADO:
https://sede.sedelectronica.es/verificac...
C11DF1A3AB4655468B12CF478EB427D4C35452E6

FECHA DE FIRMA:
22/03/2023

TUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde

NUMERO:
Escritura Ayala
Juan Rodriguez Fernández Allaro



Gestión Documental: Exp: 971/2023

